



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



TRELEW (CHT), 15 de Mayo de 1990.-

VISTO:

El Expte. N°1293/90 del Honorable Concejo Deliberante, por el cual /
la Asociación Vecinal del Barrio Presidente Perón solicita la decla-
ración de "Peatonal" para el Pasaje existente entre calles Pietrobelli y
Fuerte San José, ubicado a una distancia de cincuenta y cinco (55,00) me-
tros hacia el sur de la primera de ellas, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Pasaje tiene cinco (5) metros de ancho.

Que a sez, no tiene salida hacia la otra calle, paralela a Belgrano.

Que es necesario construir la red de gas para el sector, por lo cual,
dado lo exiguo de su ancho, no se permite la ejecución por vereda /
diferenciada de la calzada.

Que la necesidad de caracterizar tal Pasaje como Peatonal surge a//
requerimiento de Gas del Estado.

Que la Manzana 311 a la cual pertenece el Pasaje mantiene las medi-
das generales indicadas en el Proyecto de mensura registrado bajo /
Expte. N°81/86 de la Dirección de Catastro y Geodesia de la Provincia.

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N°30 de
la Ley N°3098:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona

con fuerza de:

1769

ORDENANZA

ARTICULO 1°) FACULTASE al Ejecutivo Municipal a considerar como Pasaje /
"Peatonal" el acceso a un sector de viviendas del Barrio Pre-
sidente Perón, paralelo a la calle Pietrobelli, ubicado a 55,00 metros /
aproximadamente, al sur de la intersección de las calles Pietrobelli y /
Belgrano Norte.

ARTICULO 2°) La señalización del carácter de Peatonal estará colocada a
la vista de los habitantes del sector y transeúntes en ge-/

///



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



///

neral, debiendo garantizarse, además a través del área correspondiente / la no accesibilidad de vehículos por estrictas razones de seguridad.

ARTICULO 3º) La presente norma legal, tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 4º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 MAY 1990

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

1769

OMAR ALBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EUGENIO OSCAR PASTRIAN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



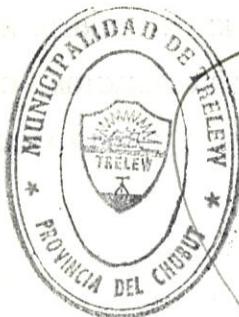
Municipalidad de Trelew
CONSEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

TRELEW; (Ch.); 13 JUN 1990

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW; en
uso de las atribuciones conferidas por el Art. N° /
74 de la Ley N° 3.098; P R O M U L G A la presente

ORDENANZA como: **03335**

NORMAN MAC KARTHY
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



ING. JORGE VALENTIN PITIOT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

ARQ. MARCELO FREITES
SECRETARIO
PLANIFICACION Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

MUNICIPALIDAD DE TRELEW
SECRETARIA DE GOBIERNO